

## ANEXO III

Ejercicio «A».-Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B».-Extensión de brazos desde tendido prono:

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y de los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C».-Salto de longitud sin carrera previa:

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena.

Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D».-Salto de altura con escala graduada:

Se colocará el actuante lateralmente a una escala vertical, de 1,80 metros, del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical, marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E».-Carrera de velocidad de 60 metros lisos:

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «distos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F».-Carrera de 1.000 metros lisos:

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

## PUNTUACIONES

Puntos	Ejercicios					
	A	B	C	D	E	F
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"
10	14	38	2,60	75	7"3	3'
9	12	34	2,50	70	7"6	3'10"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"
5	6	20	2,15	50	8"6	3'40"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"
3	4	14	2,05	40	9"	4'
2	3	12	2	35	9"3	4'10"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**28589** ORDEN de 2 de diciembre de 1987 por la que se corrigen errores en la de 14 de octubre que modificaba la de 25 de noviembre de 1986, que completa la Orden de 30 de septiembre del mismo año, que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestría Industrial a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986.

Padecido error en la Orden de 14 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), por la que se nombra a don Agustín Chavarrías Villanueva funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Tecnología Administrativa y Comercial», procede su rectificación en los siguientes términos:

Sumario de la Orden, donde dice: «Orden de 14 de octubre de 1987 ...», debe decir: «Orden de 14 de noviembre de 1987 ...».

Apartado segundo, donde dice: «... documento nacional de identidad número 17.962.196 ...», debe decir: «... documento nacional de identidad número 17.862.196 ...».

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**28590** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se declara admitido a las pruebas de idoneidad a don José María Ruiz de Velasco y de Castro, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Derecho Civil», en ejecución de sentencia.

En 11 de febrero de 1987, la Audiencia Territorial de Madrid dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Ruiz de Velasco y de Castro, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 22 de junio de 1984, que desestimó su recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril anterior, por la que se excluyó al recurrente de la relación de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. Por Orden de 26 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, la cual declara el derecho del aspirante a ser incluido en la lista de admitidos para participar en las pruebas de idoneidad. Por todo ello, y como consecuencia de lo anteriormente expresado,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar admitido en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el área de «Derecho Civil», a don José María Ruiz de Velasco y de Castro.

Segundo.-El interesado dispondrá del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para aportar la documentación exigida por el número 13.1 de la Orden de convocatoria en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, donde se celebraron las pruebas de dicha área, requisito previo para que la Comisión calificadora pueda reunirse y examinar el expediente del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Director general, Francisco de Asís de Blas Aritio.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.